



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: RILAZ S.A DE C.V. PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA: N°081/2013
	FECHA: 22/05/2013
	SOLIC. DE COTIZACION N° 22/2013
	SOLICITUD DE COMPRA N°047/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO					
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	MONTO TOTAL 8 MESES	
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS DISTRIBUIDAS EN:						
	UCSF OLOCUILTA	7,250					
	UCSF DE CANDELARIA	7,125					
	UCSF ILOBASCO	9,500					
	UCSF DE SAN VICENTE	7,000	69,444	C/U	\$ 0.018	\$ 1,249.99	\$9,999.92
	SEDE REGIONAL	23,444					
	SIBASI SAN VICENTE	8,500					
FINANCIERO REGIONAL	6,625						

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : JHONY JOSE QUINTANILLA SOSA, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE

FECHA DE ENTREGA: 31 DE MAYO DE 2013

TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 92/100 DOLARES TOTAL \$9,999.92

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-54316

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		 RILAZ, S.A. de C.V. ALFREDO ENRIQUE CANALES 
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
	 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del servicio **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES (\$ 1,249.99) MENSUALES , HACIENDO UN MONTO TOTAL POR 8 MESES DE: NUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 92/100 (\$9,999.92)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido el servicio de: **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. El periodo del servicio por: **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** , al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de la orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.